

Nº póliza: S0 R11 0001796

FEDERACION ANDALUZA DE TIRO CON ARCO

Ejemplar para el Cliente

3.14. Responsabilidad Civil derivada del uso y almacenamiento de mercancías peligrosas.

3.15. Los daños causados con motivo del transporte de mercancías inflamables, corrosivas, tóxicas, explosivas, sustancias combustibles líquidas (fuel-oil, etc.) y demás mercancías consideradas como peligrosas según el Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (T.P.C.).

3.16. Responsabilidades directas de contratistas o subcontratistas a consecuencia de contratos o subcontratos de ejecución de obras o prestación de servicios.

3.17. Responsabilidad que tenga su origen en las p[re]visiones que se establecen en el artículo 1.591 del Código Civil y normativa concordante en concepto de Responsabilidad civil Profesional/ Decenal.

3.18. Daños sufridos por vehículos porteadores durante el transporte.

3.19. Instalaciones o actividades no situadas en tierra firme.

3.20. Las dirigadas contra el personal titulado del Asegurado por daños causados en su actuación profesional.

3.21. La responsabilidad civil de carácter profesional por servicios profesionales prestados a terceros a cambio de honorarios en su cualificación de tales (como ingenieros, arquitectos, abogados médicos).

3.22. Los daños causados a consecuencia de obras de ampliación o reforma u obra nueva a conducciones subterráneas, aéreas o edificaciones coligadas.

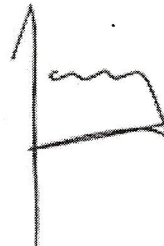
3.23. Las derivadas de daños, sustracción o destrucción de bienes personales de terceros, guardados dentro del recinto del Asegurado.

3.24. Las derivadas de daños y perjuicios sufridos por los bienes

EL TOMADOR:

EL ASEGURADO:

Asegurador: HELVETIA SEGUROS



FEDERACION ANDALUZA DE TIRO FEDERACION ANDALUZA DE TIRO
CON ARCO CON ARCO

Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros
Reg. Merc. Sevilla, Tomo 136, Libro 14 de la Sección 3ª de Sociedades, folio 47, Hoja 869. C.I.F. A41003864

